



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Primero (01) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00428-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCAMIA
Demandado: NEVIS QUINTERO ANGARITA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anulación en el ESTADO No 132 2/11/22 Hora S.A.M. JESSICA VILLIETH GALVIS (BALDWINO) Secretaría

Jessica Villieth Galvis